

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:  
035-ES-IN-0308

Páginas: 24

**Nº Expediente:** CO-IN-22-002

**Objeto:** Servicios de mantenimiento, reparación y limpieza de obra durante la construcción y operación de celdas de RBBA en el C.A. EL CABRIL.

## ÍNDICE

### **ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-IN-22-002

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y limpieza de obra durante la construcción y operación de Celdas de RBBA en el C.A. El Cabril para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (Enresa).

El alcance del servicio incluye todos aquellos trabajos que permitan mantener en buenas condiciones la Plataforma Este durante la construcción y operación de Celdas de RBBA. Dentro de esta área se incluyen además de las propias Celdas, el Poblado, Área de módulos, Zona del ensayo de capas de cobertura, Acopios de módulos, Acopios de arcillas, Zona del punto limpio y vertederos, así como sus accesos y vías de comunicación.

Las actividades a realizar incluyen:

- Mantenimiento, reparación y limpieza de los caminos de acceso a la plataforma este, incluidas bermas y taludes interiores y exteriores de celdas, plataformas de lixiviados y depósitos finales.
- Mantenimiento y reparación de sistemas de impermeabilización y protección de elementos de las celdas (caballones, zanjas, taludes, etc.) y elementos de la cubierta desmontable (puertas, canalones y zapatas, etc.).
- Mantenimiento, reparación y limpieza del sistema de recogida de aguas pluviales y sistema de recogida de lixiviados de las Celdas de RBBA.
- Mantenimiento, reparación y limpieza de la señalización, vallado y puertas de acceso.
- Transporte de materiales y equipos en las áreas definidas.
- Adecuación, mantenimiento, orden y limpieza de los almacenes de materiales de poblado, acopio de módulos, acopios de materiales, puntos limpios y vertederos.
- Mantenimiento, reparación y limpieza de la Zona de ensayos de cobertura.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dada la elevada necesidad de coordinación entre las actividades objeto del servicio demandado que imposibilita su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0303

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos

#### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 758.241,31 € (IVA incluido), por los 48 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	626.645,71 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	131.595,60 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>758.241,31 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando los costes del personal necesario para realizar los distintos trabajos, así como los costes asociados a equipos y suministros y de la información recogida de licitación anterior, expediente 035-CO-IN-2018-0016.

#### Costes de personal

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo Provincial de construcción y obras públicas de Córdoba 2019-2021, publicado en

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0308	0	Junio 2022	4

BOP del 25 de septiembre de 2019, así como sus acuerdos posteriores, siendo el convenio actualmente vigente.

En base al texto de referencia, la jornada ordinaria anual para 2022 está establecida en 1.736 horas efectivas de trabajo.

El equipo de trabajo propuesto está formado por un responsable de contrato, encargado y dos peones especialistas.

Para establecer el salario de cada uno de los perfiles, se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales del convenio de referencia con el importe pactado para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2022 a 2026, se ha establecido la misma actualización salarial anual que la indicada para el salario base en el citado convenio entre el año 2020 y 2021.

La Remuneración Anual se ha calculado según la fórmula indicada en el artículo 48 del Convenio Sectorial.

REMUNERACIÓN ANUAL	
$R.A. = SB \times 335 + [(PS + PE) \times (\text{Número de días efectivos de trabajo})] + \text{Vacaciones} + PJ + PN$	
Siendo:	R.A. = Remuneración Anual
	S.B. = Salario Base
	P.S. = Pluses salariales
	P.E. = Pluses extrasalariales
	P.J. = Paga de junio
	P.N. = Paga de Navidad

Tabla 1. Remuneración Anual (R.A.)

A continuación, se indican los resultados para los perfiles definidos, en base a las tablas salariales del 2021 y los días efectivos de trabajo, coincidentes con los días de apertura del C.A. El Cabril.

	SB x 335	PS+PE	Dias efect	Vac	Paga jun	Paga navidad	RA (€)
Peón especialista (Nivel X)	11.363,20	24,45	217	1.759,61	1.759,61	1.759,61	21.947,68
Encargado (Nivel V)	14.912,64	24,45	217	2.167,21	2.167,21	2.167,21	26.719,92
Resp. Contrato (Nivel II)	18.835,56	25,23	217	2.619,46	2.619,46	2.619,46	32.168,85

Tabla 2. Calculo R.A.

Se estima la R.A. de 2022, actualizando la Remuneración Anual de 2021 en un 2,5 %. También se asume la misma actualización anual para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0308	0	Junio 2022	5

	RA 2021 (€)	RA 2022 (€)	RA 2023 (€)	RA 2024 (€)	RA 2025 (€)	RA 2026 (€)
Resp. Contrato (Nivel II)	32.168,85	32.973,07	33.797,40	34.642,34	35.508,40	36.396,11
Encargado (Nivel V)	26.719,92	27.387,92	28.072,62	28.774,44	29.493,80	30.231,15
Peón especialista (Nivel XI)	21.947,68	22.496,37	23.058,78	23.635,25	24.226,13	24.831,78

Tabla 3 Remuneración Anual actualizada por años

Para establecer el coste horario se tienen en cuenta los costes indirectos y los costes de empresa para cada uno de los perfiles.

Responsable de contrato	2022	2023	2024	2025	2026
RA	32.973,07 €	33.797,40 €	34.642,34 €	35.508,40 €	36.396,11 €
Total coste trabajador	32.973,07 €	33.797,40 €	34.642,34 €	35.508,40 €	36.396,11 €
Otros costes salariales empresa (40%)	13.189,23 €	13.518,96 €	13.856,94 €	14.203,36 €	14.558,44 €
Total coste empresa	46.162,30 €	47.316,36 €	48.499,28 €	49.711,76 €	50.954,55 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	11.540,58 €	11.829,09 €	12.124,82 €	12.427,94 €	12.738,64 €
Coste total anual	57.702,88 €	59.145,45 €	60.624,10 €	62.139,70 €	63.693,19 €
Coste hora	33,24 €	34,07 €	34,92 €	35,79 €	36,69 €

Tabla 4 Coste horario Responsable de Contrato

Encargado	2022	2023	2024	2025	2026
RA	27.387,92 €	28.072,62 €	28.774,44 €	29.493,80 €	30.231,15 €
Total coste trabajador	27.387,92 €	28.072,62 €	28.774,44 €	29.493,80 €	30.231,15 €
Otros costes salariales empresa (40%)	10.955,17 €	11.229,05 €	11.509,78 €	11.797,52 €	12.092,46 €
Total coste empresa	38.343,09 €	39.301,67 €	40.284,22 €	41.291,32 €	42.323,61 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	9.585,77 €	9.825,42 €	10.071,06 €	10.322,83 €	10.580,90 €
Coste total anual	47.928,86 €	49.127,09 €	50.355,28 €	51.614,15 €	52.904,51 €
Coste hora	27,61 €	28,30 €	29,01 €	29,73 €	30,47 €

Tabla 5 Coste horario Encargado

Peon especializado	2022	2023	2024	2025	2026
RA	22.496,37 €	23.058,78 €	23.635,25 €	24.226,13 €	24.831,78 €
Total coste trabajador	22.496,37 €	23.058,78 €	23.635,25 €	24.226,13 €	24.831,78 €
Otros costes salariales empresa (40%)	8.998,55 €	9.223,51 €	9.454,10 €	9.690,45 €	9.932,71 €
Total coste empresa	31.494,92 €	32.282,29 €	33.089,35 €	33.916,58 €	34.764,49 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	7.873,73 €	8.070,57 €	8.272,34 €	8.479,15 €	8.691,12 €
Coste total anual	39.368,65 €	40.352,86 €	41.361,69 €	42.395,73 €	43.455,61 €
Coste hora	22,68 €	23,24 €	23,83 €	24,42 €	25,03 €

Tabla 6 Peón especializado.

Una vez establecido el coste horario se calcula el coste del personal para cada uno de los años y para el total del contrato. La dedicación prevista es del 100% para encargado y peones y del 10% para el responsable del contrato. Para el cómputo de horas anuales se ha tenido en cuenta que estas son 1.627, debido a los días de apertura del C.A. El Cabril y a su horario ordinario de apertura.

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Perfil	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Responsable de contrato	1.802,72 €	5.543,19 €	5.681,48 €	5.823,03 €	3.979,64 €	22.830,06 €
Encargado	14.973,82 €	46.044,10 €	47.199,27 €	48.370,71 €	33.049,79 €	189.637,69 €
Peon especializado	24.600,24 €	75.622,96 €	77.542,82 €	79.462,68 €	54.298,41 €	311.527,11 €
<b>TOTAL</b>	<b>41.376,78 €</b>	<b>127.210,25 €</b>	<b>130.423,57 €</b>	<b>133.656,42 €</b>	<b>91.327,84 €</b>	<b>523.994,86 €</b>

Tabla 7. Coste de personal

### Equipos

Para la prestación del servicio se deberá contar con todas las herramientas de mano, equipos de trabajo portátiles (incluyendo equipos de soldadura, bomba sumergible y bandeja compactadora) y pequeña maquinaria auxiliar; manuales, eléctricos, mecánicos o motorizados, así como sus consumibles.

Se incluye como equipo a tener a disposición del servicio, un dumper autocargable de carga máxima de 2000 kg 4x4.

Asimismo, se contempla la puesta a disposición de manera parcial de determinados equipos de trabajo, como miniexcavadora de cadenas con cazo y martillo hidráulico, compactadora rodillo vibratorio tipo tandem de al menos 1500 kg, o equipos equivalentes, con una dedicación prevista total de 300 días (75 días/año).

El precio de estos equipos se ha estimado, mediante partidas alzadas y tarifas de alquiler de maquinaria.

Equipos	Días	Precio unitario (€)	Importe anual
Dumper	217	40,00 €	8.680,00 €
Equipo de soldadura, bomba sumergible, generador, bandeja vibrante, otros	217	10,00 €	2.170,00 €
Miniexcavadora 3000 kg, Compactadora, equipo equivalente	75	110,00 €	8.250,00 €

Tabla 8. Equipos

Se ha considerado una actualización anual de 2,5% de estos conceptos.

Equipos importe anual actualizado al 2,5 %	Importe anual 2022	Importe anual 2023	Importe anual 2024	Importe anual 2025	Importe anual 2026
Dumper	8.680,000 €	8.897,000 €	9.119,430 €	9.347,420 €	9.581,110 €
Equipo de soldadura, bomba sumergible, generador, otros	2.170,000 €	2.224,250 €	2.279,860 €	2.336,860 €	2.395,280 €
Miniexcavadora 3000 kg, Compactadora, equipo equivalente	8.250,000 €	8.456,250 €	8.667,660 €	8.884,350 €	9.106,460 €

Tabla 9. Coste equipos con actualización anual.

Obtenido los importes de actualización anual, se procede a añadir los costes indirectos y beneficio industrial, calculándose el importe para cada año y para el total.

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Equipos	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Dumper	2.893,330 €	8.897,000 €	9.119,430 €	9.347,420 €	6.387,410 €	36.644,59 €
Equipo de soldadura, bomba sumergible, generador, otros	723,330 €	2.224,250 €	2.279,860 €	2.336,860 €	1.596,850 €	9.161,15 €
Minicavadora 3000 kg, Compactadora, equipo equivalente	2.750,000 €	8.456,250 €	8.667,660 €	8.884,350 €	6.070,970 €	34.829,23 €
Total equipos	6.366,660 €	19.577,500 €	20.066,950 €	20.568,630 €	14.055,230 €	80.634,97 €
Gasto Generales y Beneficio Industrial (25%)	159,170 €	489,440 €	501,670 €	514,220 €	351,380 €	2.015,88 €
Total	6.525,830 €	20.066,940 €	20.568,620 €	21.082,850 €	14.406,610 €	82.650,850 €

Tabla 9. Justificación importe equipos

### Suministro

Se ha contemplado una partida fija para suministro de materiales para la ejecución de los trabajos, como pinturas, adhesivos, geosintéticos, lámina de PVC, áridos, cementos, hormigones, ferralla, bloques o ladrillos, prefabricados, elementos de drenaje, piezas para reparación de canalizaciones PVC, perfilera metálica, etc.

Se ha estimado como una partida fija anual de 5.000 €. A continuación, se indica el importe para cada año.

	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Suministros	1.666,67 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	3.333,33 €	20.000,00 €

Tabla 10. Partida fija de suministros.

### Costes totales

En base a lo anteriormente expuesto, el presupuesto base de licitación total asciende a 698.291,48 €, según el desglose que se muestra en la tabla siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
Coste personal	523.994,86 €
Equipos	82.650,85 €
PA suministros	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>626.645,71 €</b>

Tabla 11. Importe total

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Servicio de mantenimiento, reparación y limpieza (partida a tanto alzado)	606.645,71€
Suministro de materiales (partida fija)	20.000 €

Se incluye a continuación una tabla que en la que se desglosan los costes directos e indirectos:

	TOTAL
Costes directos (75%)	469.984,28 €
Costes indirectos (25% de los costes de personal y equipos)	156.661,43 €
Costes generales (18%)	112.796,23 €
Beneficio industrial (7%)	43.865,20 €
<b>COSTE TOTAL</b>	<b>626.645,71 €</b>

Tabla 12. Desglose de costes

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

035 IN-2.4.SUPERVISION EN CAMPO PMD'S

035IN-4.4.1SUPERVISION CONSTRUCCIÓN CELDA 29

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
035 IN-2.4. SUPERVISION EN CAMPO PMD'S	26.110,24 €	78.330,72 €	78.330,72 €	78.330,72 €	52.220,47 €	313.322,870 €
035-IN-4.4.1 SUPERVISION CONSTRUCCIÓN CELDA 29	26.110,24 €	78.330,71 €	78.330,71 €	78.330,71 €	52.220,47 €	313.322,840 €
						<b>626.645,71 €</b>

Tabla 13. Distribución por conceptos presupuestarios

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación de precio es a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de Modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 626.645,71 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, no habiéndose establecido modificaciones ni prórrogas.

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del C.A. El Cabril, no resultando posible, atendiendo a su objeto, que dicho servicio pueda ser realizado en las instalaciones del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de un mes natural después de la firma del contrato.

Durante este mes natural, se tramitarán los accesos al C.A. El Cabril, para que el inicio del plazo del contrato coincida con la prestación del servicio en las instalaciones del C.A. El Cabril.

### 3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO G.1.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### **1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

Los contratistas deberán estar inscritos en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

### **2. Certificado acreditativo de clasificación:**

Considerado el CPV del servicio objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicables.

### **3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 200.000 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado de una anualidad media del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **4. Solvencia técnica y profesional**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos de similar naturaleza a los del objeto del contrato, durante los tres últimos años por una suma igual o superior a 150.000 € (IVA no incluido), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- b) El equipo mínimo de trabajo estará compuesto, al menos por los siguientes perfiles
  1. Responsable del contrato: Experiencia demostrable de 3 años en gestión de contratos de mantenimiento y/o limpieza de obras de construcción.
  2. Encargado: Se requiere una experiencia de 5 años como encargado de obra.
  3. Dos peones especializados: Se requiere al menos 5 años de experiencia como peón de obra.

#### Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados por el licitador se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración responsable del empresario.

La experiencia de los perfiles se acreditará mediante la presentación de CV profesional en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos o proyectos, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

Se requiere incluir la siguiente tabla en el curriculum vitae según los perfiles propuestos:

Responsable del contrato

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio ejecución (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
Experiencia en gestión de contratos de mantenimiento y/o limpieza de obras de construcción					

Encargado

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio ejecución (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
Experiencia como encargado de obra					

Peón especializado

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio ejecución (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
Experiencia como peón de obra					

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido** No se exige.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

**7. Garantía provisional:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa correspondiente.

Para la verificación de la experiencia del Encargado en manejo de miniexcavadora, se cumplimentará en el anexo 5 la tabla correspondiente.

Para verificación de la experiencia del Encargado en mantenimiento de sistemas de recogida de lixiviados, se cumplimentará en el anexo 5 la tabla correspondiente.

Para la verificación de cualificación en procesos de soldadura de acero al carbono por arco con electrodo revestido, se aportará cualificación del soldador según UNE-EN ISO 9606-1:2017.

Para verificación de la experiencia de alguno de los componentes del equipo en unión de geosintéticos por termofusión se se cumplimentará en el anexo 5 la tabla correspondiente.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se contemplan.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0308	0	Junio 2022	14

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.** No procede.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase) Máximo 20 puntos.

Se otorgarán hasta **un máximo de 20 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Experiencia del encargado en el manejo de miniexcavadora (**hasta 5 puntos**): 2 puntos por una experiencia igual o superior a 5 años, 3 puntos una experiencia igual o superior a 6 años, 4 puntos por una experiencia igual o superior a 7 años y 5 puntos por una experiencia igual o superior a 8.
- Experiencia del encargado en trabajos de limpieza y mantenimiento de sistemas de recogida de lixiviados en vertederos de residuos o almacenes de residuos radiactivos (**hasta 5 puntos**) : 1 punto por 1 año, 3 puntos por 2 años, 5 puntos por 3 años o más.
- Cualificación de alguno de los componentes del equipo en procesos de soldadura de acero al carbono por arco eléctrico con electrodo revestido. (**5 puntos**).
- Experiencia de alguno de los componentes del equipo en sistemas de unión de geosintéticos por termofusión. Se valorará la participación (ejecución de la unión) de alguno de los miembros del equipo de trabajo en obras o actividades que impliquen trabajos de unión de geosintéticos (PVC o PEAD) por procesos térmicos, incluyendo soldadura por extrusión, doble canal o con pistola de aire caliente. Se indicará la obra o actividad en la que ha participado y proceso de unión ejecutado (**hasta 5 puntos**). Se otorgarán 2,5 puntos por obra o actividad realizada hasta un máximo de 5 puntos.

**4. Puntuación máxima oferta económica.** 80 puntos.

Se asignará **un máximo de 80 puntos** a la oferta económica más baja según el modelo del Anexo 4. Puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el importe de 606.645,71 € IVA excluido (partida a tanto alzado), con un máximo de dos decimales.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

-El importe de la partida a tanto alzado ofertado.

-El importe correspondiente a la partida fija de suministro de materiales.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No se establecen.

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria:** No.

**3. Plazo de garantía:** doce (12) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Ingeniería RBMA de la Dirección de Ingeniería.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

El contratista deberá garantizar la retirada de los residuos, para depositarlos en el punto limpio u en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa el certificado correspondiente.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda al C.A El CABRIL , sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio), de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen adicionalmente las siguientes obligaciones del contratista:

- El Contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o malfuncionamiento de cualquier maquinaria o equipo, dicha maquinaria o equipo será reemplazada por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.
- El contratista se compromete a mantener y/o sustituir (por vacaciones o ausencias por enfermedad o permisos, que correspondan a los trabajadores) el equipo de

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

trabajo con los perfiles y con la experiencia exigida en el Anexo al PCA y valorados, en su caso.

- Para el acceso al C.A. El Cabril, deberá estar en vigor la documentación y formación específica necesaria para el acceso indicada en el PPT, por lo que el contratista se compromete a entregar, mantener y renovar dicha documentación con la suficiente antelación para que se pueda prestar el servicio.
- El equipo que acceda a al C.A el Cabril, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, , conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Las actividades de coordinación, control, definición de los procedimientos de ejecución, supervisión e inspección del trabajo final, se consideran tareas críticas y estrechamente relacionadas, por lo que no se podrán subcontratar. Estas actividades descritas son las propias a realizar por el Encargado.

El resto de tareas sí son objeto de subcontratación.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo, el incumplimiento de la condición especial relativa a que el equipo que acceda al C.A. El Cabril, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, dará lugar a una penalidad de 100 € por día hábil y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

La ausencia de algún trabajador por no tener la documentación y formación específica de acceso en vigor durante la vigencia del contrato, dará lugar a partir del segundo día hábil a una minoración en la facturación del mes siguiente de 100 € por día hábil y trabajador que no acceda.

La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 3 días hábiles, dará

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0308	0	Junio 2022	17

lugar a partir del cuarto día hábil a una minoración en la factura del mes siguiente de 100 euros por día hábil y perfil sin sustituir.

La ausencia del equipo completo de trabajo, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente de 300 euros por día hábil.

La no sustitución en un plazo de 5 días hábiles de cualquier maquinaria o equipo asignado a la ejecución del contrato en caso de fallo, avería o malfuncionamiento o la no disponibilidad en tiempo de maquinaria o equipo crítico para la ejecución de la actividad programada, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 200 euros por día hábil.

La periodicidad de medida del ANS será trimestral y se reportará en el siguiente informe mensual de seguimiento de los trabajos. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

Se establecen como causas específicas de resolución del contrato:

La acumulación de más de 15 días hábiles de no sustitución de las personas del equipo de trabajo.

La no prestación del servicio por un periodo mayor a 10 días hábiles.

#### P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato.

La facturación correspondiente a la partida de suministros de materiales para la ejecución de los trabajos (partida fija) se realizará mensualmente y en función de los suministros que efectivamente se realicen y a su coste efectivo, que el contratista deberá acreditar al responsable de contrato presentando las facturas o los contratos correspondientes. El límite máximo de esta partida es de 20.000 € para toda la vigencia del contrato.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### **Visita a la instalación**

Todas las empresas interesadas, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La solicitud de visita deberá realizarse con al menos 4 días hábiles de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: CASG@enresa.es.

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en ..... a ..... de ..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 48 meses (€) IVA excluido	Precio ofertado para los 48 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Prestación de servicios de mantenimiento, reparación y limpieza de obra durante la construcción y operación de Celdas de RBBA en el C.A. El Cabril.	606.645,71 €	

**(\*) En la oferta económica no se incluirán los 20.000 € de partida fija de suministro de materiales.**

**NOTA 1:** Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

<b>Servicios de mantenimiento, reparación y limpieza de obra durante la construcción y operación de celdas de RBBA en el C.A. EL CABRIL.</b>	
<b>CRITERIOS (*)</b>	<b>AÑOS</b>
Experiencia <u>del encargado</u> en el manejo de miniexcavadora(*)	
Experiencia <u>del encargado</u> en trabajos de limpieza y mantenimiento de sistemas de recogida de lixiviados en vertederos de residuos o almacenes de residuos radiactivos (*)	
Experiencia de alguno de los componentes del equipo en sistemas de unión de geosintéticos por termofusión de alguno de los componentes del equipo(*)	

(\*) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

-Para Manejo de miniexcavadora y de sistemas de recogida de lixiviados del Encargado:

#### NOMBRE Y APELLIDOS:

<b>Trabajo / Proyecto</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Experiencia específica del perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha fin (dd/mm/aa)</b>
<b>Total, años de experiencia completos</b>				

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

-Para Unión de geosintéticos por termofusión de alguno de los componentes del equipo:

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

Trabajo / Proyecto	Cliente / Promotor	Experiencia específica del perfil propuesto	Proceso de unión ejecutado	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
<b>Total, años de experiencia completos</b>					

CRITERIOS (**)	SI	NO
Cualificación de alguno de los componentes del equipo en procesos de soldadura de acero al carbono por arco eléctrico con electrodo revestido.		

(\*\*) Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán cumplir los requisitos establecidos y presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado G.1. del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0308	Revisión: 0	Fecha: Junio 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA